

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Oficina de Administración Tributaria

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Incrementar la recaudación tributaria y no tributaria y realizar acciones de cobranza ordinaria y coactiva

Denominación de la contratación : Adquisición de material (Papel Bond Homologado) para gestión de cobranza de deuda ordinaria y coactiva - 400 paquetes

#	CLÁUSULAS														
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La finalidad de la presente adquisición es para ejecutar acciones de cobranza de deuda ordinaria y coactiva.</p>														
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratar a una persona natural o jurídica que proporcione el material (Papel Bond)</p>														
III	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBSO</th> <th>Descripción del CUBSO</th> <th>Descripción adicional</th> <th>cantidad</th> <th>unidad</th> <th>moneda</th> <th>lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>141115070 0276479</td> <td>PAPEL BOND DE 180 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO</td> <td>Cantidad: 400 paquetes Presentación: Paquete de 500 hojas bond Color: BLANCO - Gramaje: 80 gramos - Tamaño: A4 (21 cm x 29.7 cm)</td> <td>400</td> <td>PAQUETE X 500 UNIDADES</td> <td>SOLES</td> <td>PIURA/TALARA/PARIÑAS</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	141115070 0276479	PAPEL BOND DE 180 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	Cantidad: 400 paquetes Presentación: Paquete de 500 hojas bond Color: BLANCO - Gramaje: 80 gramos - Tamaño: A4 (21 cm x 29.7 cm)	400	PAQUETE X 500 UNIDADES	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
141115070 0276479	PAPEL BOND DE 180 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	Cantidad: 400 paquetes Presentación: Paquete de 500 hojas bond Color: BLANCO - Gramaje: 80 gramos - Tamaño: A4 (21 cm x 29.7 cm)	400	PAQUETE X 500 UNIDADES	SOLES	PIURA/TALARA/PARIÑAS									
IV	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía comercial de los bienes mínima de (06) meses.</p>														
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>¿ El proveedor deberá contar con RNP en bienes.</p> <p>¿ El proveedor deberá contar con Ruc activo y habido.</p> <p>¿ El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado.</p>														



VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Talara ubicado en AV. José Faustino Sánchez Carrión S/N Piura- Talara en el horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m</p> <p>PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la entrega de los bienes de siete (07) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p> <table border="1" data-bbox="320 472 1334 764"> <thead> <tr> <th data-bbox="320 513 660 576">Nro</th> <th data-bbox="660 513 1000 576">Entregable</th> <th data-bbox="1000 513 1334 576">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="320 576 660 764">1</td> <td data-bbox="660 576 1000 764">Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra</td> <td data-bbox="1000 576 1334 764">El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Cláusula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Cláusula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Primera entrega correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Cláusula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.					
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la Oficina de Administración Tributaria en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>Asimismo, es necesario se establezca en la Orden de Compra que de ser menor el gramaje del papel entregado, esta Oficina de Administración Tributaria no recepcionará, ni se dará conformidad al material.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% del plazo de la prestación correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>						
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada - Orden de compra - Factura - Guía de remisión de los bienes en la que se debe acreditar la recepción del bien por parte de LA ENTIDAD - Acta de verificación de bienes (de corresponder) <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>						
IX	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>						




X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.</p> <p>b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>En el caso el proveedor entregue un bien diferente al ofertado y/o no realice la entrega total de los bienes, se le aplicará una penalidad correspondiente al 1% sobre el monto total de la orden de compra por cada día en el que incurra en atraso.</p> <p>Procedimiento para la aplicación de la penalidad: el almacén a cargo de la recepción deberá comunicar al área usuaria sobre dicho incumplimiento.</p>
XII	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XIII	<p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿</p>



<p>XIV</p>	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acá pite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
<p>XV</p>	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
<p>XVI</p>	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
<p>XVII</p>	<p>GESTION DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo medio de que el contratista incumpla con la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones técnicas; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación de los bienes entregados previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse.</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento: a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los nesgas negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Econ. Ronald A. Coronado Chero
 Jefe Oficina de Administración Tributaria (e)

 Firma del solicitante


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Econ. Ronald A. Coronado Chero
 Jefe Oficina de Administración Tributaria (e)

 Firma del Jefe del Área Usuaria